



### Resolución Rectoral N° 1055-2021-UNAP

Iquitos, 18 de noviembre del 2021

#### VISTO:

El Oficio N° 225-2021-VRINV-UNAP-2021, de fecha 09 de noviembre del 2021, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, respecto a la aprobación del Proyecto de Investigación Multidisciplinario: **“Implementación de un Sistema de Última Generación para la Producción y Purificación de Proteínas Recombinantes con Aplicaciones Biomédicas en la Amazonía Peruana”**:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley, conforme lo define el artículo 3° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, precisa que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normativa aplicable, manifestándose en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.- Así mismo, el artículo 9° de la pre citada norma legal, establece también que las Autoridades de la Institución Universitaria Pública son responsables por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual el Programa PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. Tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Asimismo, se establece que el Programa PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia del CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, el **PROGRAMA PROCIENCIA**, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021 -FONDECYT-DE de fecha 24 de febrero de 2021, aprobó el Expediente de la **Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-01** denominado **“Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología”**, el mismo que, entre otros documentos, está integrado por las Bases del Concurso y sus Anexos;

Que, la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP**, representado por un Grupo Multidisciplinario de Investigadores del Centro de Investigación Regional de Recursos Naturales – CIRNA del Vicerrectorado de Investigación, teniendo como Responsable Técnico al Blgo. **JUAN CARLOS CASTRO GÓMEZ Dr.**, presentaron la Propuesta del Proyecto de Investigación : **“Implementación de un Sistema de Última Generación para la Producción y Purificación de Proteínas Recombinantes con Aplicaciones Biomédicas en la Amazonía Peruana”**, teniendo en consideración a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2021-FONDECYT-DE de fecha 12 de marzo de 2021, en donde el **PROGRAMA PROCIENCIA** resolvió, entre otros, sustituir las Bases y los Anexos del Concurso por las Bases y Anexos modificadas al 11 de marzo de 2021, en adelante, **LAS BASES**, e incorporar la Guía de Seguimiento y Monitoreo, en adelante, **LA GUÍA**,



### Resolución Rectoral N° 1055-2021-UNAP

al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-01 denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología";

Que, el Objetivo General del Proyecto es "Implementar un Sistema de Última Generación para la Producción y Purificación de Proteínas Recombinantes con Aplicaciones Biomédicas en la Amazonía Peruana" y los principales resultados que se plantea son: 1) Modernización del CIRNA con equipos de última generación para la producción y purificación de proteínas recombinantes, 2) Recurso humano capacitado en métodos vanguardistas de biotecnología molecular (Ejemplo: Transformación genética, producción y purificación de enzimas recombinantes, etc) y 3) Tres

métodos de laboratorio acreditados por INACAL sobre producción y purificación de las enzimas 3CLpro del SARS-CoV-2, de la lactato deshidrogenasa de *Plasmodium vivax* y de NS2B/NS3 del DENV-2.- Por tanto, implementando los métodos de biotecnología molecular en el CIRNA podremos disminuir las tasas de morbilidad de enfermedades pandémicas y endémicas emergentes y re-emergentes desatendidas en la Amazonía peruana y nuestro país;

Que, luego del proceso de revisión, evaluación y análisis de la Propuesta, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2021-PROCIENCIA-DE, el 24 de agosto de 2021, la Dirección Ejecutiva del PROGRAMA PROCIENCIA, resolvió como beneficiaria a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA del financiamiento en la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-01 denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología" para el desarrollo del Proyecto presentado : "Implementación de un Sistema de Última Generación para la Producción y Purificación de Proteínas Recombinantes con Aplicaciones Biomédicas en la Amazonía Peruana".- El Presupuesto aprobado asciende a la suma de S/ 1'242,920.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), cuyo financiamiento se detalla :

ENTIDAD	APORTE NO MONETARIO (Valorizado)	APORTE MONETARIO	APORTE TOTAL
UNAP - ENTIDAD EJECUTORA	333,398.00	61,522.00	394,920.00
ENTIDAD ASOCIADA (INSTITUTO DE FÍSICA DE SÁO CARLOS)	24,000.00	0.00	24,000.00
ENTIDAD ASOCIADA (ATENC. INTEG. DE SALUD-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO)	24,000.00	0.00	24,000.00
PROCIENCIA	0.00	800,000.00	800,000.00
APORTE TOTAL	381,398.00	861,522.00	1,242,920.00

El importe del financiamiento que otorga el PROGRAMA PROCIENCIA asciende a la suma de S/ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), y será utilizado únicamente para cofinanciar las actividades y acciones del Proyecto.- Asimismo, la Contrapartida Monetaria y/o No Monetaria (Valorizada) de la UNAP como ENTIDAD EJECUTORA, asciende a la suma de S/ 394,920.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES).- Y el Aporte Monetario y/o No Monetario (Valorizado) de las ENTIDADES ASOCIADAS asciende a la suma de S/ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES);

Que, el Proyecto : "Implementación de un Sistema de Última Generación para la Producción y Purificación de Proteínas Recombinantes con Aplicaciones Biomédicas en la Amazonía Peruana", tiene un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) meses.- Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento del plazo de ejecución del Proyecto, este podrá ampliarse a solicitud de la UNAP como ENTIDAD EJECUTORA, debiendo para ello ceñirse a lo establecido en la Guía del Seguimiento y Control aprobado por el PROGRAMA PROCIENCIA;





### Resolución Rectoral N° 1055-2021-UNAP

Que, con fecha 03 de setiembre del 2021, por parte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, debidamente representada por la Sra. **LASTENIA RUIZ MESIA**, en su condición de Rectora en mérito a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2021-AU-UNAP del 06 de mayo de 2021 y del Sr. **JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ**, como Responsable Técnico; y, de la otra parte el **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA**, el Sr. **JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, representado por su Director Ejecutivo, designado con Resolución de Presidencia N° 064-2021 -CONCYTEC-P y facultado para suscribir el presente Contrato por Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, en la fecha 10 de setiembre, suscriben el Contrato N° 011-2021-PROCIENCIA, que establece los términos y condiciones para la ejecución del Proyecto : “**Implementación de un Sistema de Última Generación para la Producción y Purificación de Proteínas Recombinantes con Aplicaciones Biomédicas en la Amazonía Peruana**”;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 100-2021-CONCYTEC-P, del 15 de octubre del 2021, la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, aprueba las transferencias financieras a favor de Entidades Públicas, por la suma total de **S/ 2'425,336.50 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 50/100 SOLES)**, en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1 de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, de todas la Instituciones que fueron seleccionadas en el Proceso de la Convocatoria del **Esquema Financiero E071-2021-01** denominado “**Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología**”,

dentro de ellas la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA** con el financiamiento del monto de **S/ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**, para la ejecución del Proyecto: “**Implementación de un Sistema de Última Generación para la Producción y Purificación de Proteínas Recombinantes con Aplicaciones Biomédicas en la Amazonía Peruana**”;

Que, con fecha 27 de octubre del 2021, la Dirección General de Administración, con el Oficio N° 1385-2021-DGA-UNAP, remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Reporte de Transferencias Recibidas N°s. 277 y 286 del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, presentado por la Unidad de Tesorería de la UNAP, de acuerdo al siguiente detalle:



N° de Transferencia	Fecha	Importe S/	Rubro	Tipo de Recursos	Clasificador
0287	25/10/2021	400,000.00	13	18	142311
0286	25/10/2021	400,000.00	13	18	141311
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 800,000.00</b>			



Que, el Vicerrectorado de Investigación, mediante el documento que se indica en el Visto, la aprobación del Proyecto de Investigación Multidisciplinario: “**Implementación de un Sistema de Última Generación para la Producción y Purificación de Proteínas Recombinantes con Aplicaciones Biomédicas en la Amazonía Peruana**”;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Investigación Multidisciplinario : “**Implementación de un Sistema de Última Generación para la Producción y Purificación de Proteínas Recombinantes con Aplicaciones Biomédicas en la Amazonía Peruana**”, que sustenta el Contrato N° 011-2021-PROCIENCIA, seleccionado en el Proceso de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-01 : “**Fortalecimiento de**



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1055-2021-UNAP

**Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología",** cuyo Presupuesto asciende a la suma de **S/ 1'242,920.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES)**, con el financiamiento que otorga el PROGRAMA PROCIENCIA por la suma de **S/ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**, que será utilizado únicamente para cofinanciar las actividades y acciones del Proyecto.- Asimismo, la **Contrapartida Monetaria y/o No Monetaria (Valorizada)** de la **UNAP** como **ENTIDAD EJECUTORA**, que asciende a la suma de **S/ 394,920.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES)**.- Y el **Aporte Monetario y/o No Monetario (Valorizado)** de las **ENTIDADES ASOCIADAS** que asciende a la suma de **S/ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **DIECIOCHO (18) meses**, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar, al Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración y Unidades Orgánicas competentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a implementar las acciones administrativas subsiguientes, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto de Investigación : **"Implementación de un Sistema de Última Generación para la Producción y Purificación de Proteínas Recombinantes con Aplicaciones Biomédicas en la Amazonía Peruana"**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist: VRAC, VRINV, DINV, DGA, OGPP, OCI, Cont, Tes, Abastec, Upp, SG, Archivo(2)  
mpc.

